RESOLUCIÓN N° 90

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL USUFRUCTO DE DOMINIOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

Asunción, 30 de octubre de 2020

VISTO: La necesidad de la renovación de los servicios prestados por el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción para el usufructo de dominios de: gabinetesocial.gov.py y siis.gov.py de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; y,

CONSIDERANDO: Que, se torna necesario que el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción, continúe proporcionando los servicios para el usufructo de dominios de: gabinetesocial.gov.py y siis.gov.py, requeridos por la Unidad Técnica del Gabinete Social;

Que, el artículo 2° inciso d), de la Ley N° 2051, de fecha 21 de enero de 2003, "De Contrataciones Públicas", en referencia a las Contrataciones Excluidas, establece: "*...los actos, convenios y contratos objetos de esta ley, celebrados entre los organismos, entidades y municipalidades, o éstos entre sí. Esta excepción no rige cuando el organismo, entidad o municipalidad obligado a entregar o arrendar bienes, prestar los servicios o ejecutar las obras, lo haga a través de un tercero particular...*";

Que, por Decreto N° 376, de fecha 5 de octubre de 2018, se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se modificó el Decreto 751/2013, "*Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus Funciones, Atribuciones y Autoridades*", y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por Decreto N° 1559, de fecha 02 de abril de 2019, se designó a la señora Stella Marys Guillén Fretes como Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República;

Que, por lo expuesto, se torna necesario dictar el presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

Gabinete Social Presidencia de la República
Dirección Ejecutiva

RESOLUCIÓN Nº 90

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CENTRO NACIONAL DE COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL USUFRUCTO DE DOMINIOS DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA"

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1º.- **AUTORIZAR,** la Renovación de los Servicios prestados por el Centro Nacional de Computación de la Universidad Nacional de Asunción, para la continuidad del usufructo de dominios: **gabinetesocial.gov.py** y **siis.gov.py,** de la Unidad Técnica del Gabinete Social, por la suma de Gs. 840.000 (Guaraníes ochocientos cuarenta mil), correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2020/2021, a ser abonados conforme al siguiente detalle:

1er. Dominio	Ejercicio Fiscal	Monto total
gabinetesocial.gov.py	2020	Gs. 360.000
gabinetesocial.gov.py	2021	Gs. 160.000
Total		Gs.520.000

2do. Dominio	Ejercicio Fiscal	Monto total
siis.gov.py	2020	Gs. 160.000
siis.gov.py	2021	Gs. 160.000
Total		Gs.320.000

Totales Dominios 1 y 2	**Gs.840.000**

Artículo 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Stella Marys Guillen Fretes
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República del Paraguay
Pdte. Franco 780 esq. Ayolas
Edif. Ayfra, Piso 12 – Asunción, Paraguay
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
Web: www.gabinetesocial.gov.py
E-mail: secretariageneral.utgs@gmail.com